

COLEGIACIÓN EN EUROPA

A título orientativo, porque los requisitos pueden variar de un Estado a otro, el médico español que vaya a ejercer en otro país de la U.E. necesita presentar en la Organización Médica del país de destino la siguiente documentación básica:

- Certificado de buena conducta, expedido por el Consejo General de Médicos, donde se haga constar el período de ejercicio profesional y que no hay en su expediente ninguna falta o motivo de descalificación.
- Un Certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia donde se haga constar que el título de Licenciado en Medicina cumple los requisitos de formación exigidos en la Directiva 93/16/CE (seis años de estudios o 5.500 horas)
- Título de Licenciado en Medicina traducido al idioma del país donde se vaya a ejercer.
- El Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o cualquier otra identificación, fotografías, etc.
- Algunos países exigen además un Certificado de antecedentes penales. Se exponen a continuación dos casos concretos referentes a los requisitos que son necesarios para ejercer la profesión en Portugal y el Reino Unido.

REINO UNIDO

REINO UNIDO

DIRECCIÓN

Para ejercer y hacer la especialidad en el Reino Unido es necesario colegiarse en el Consejo General Británico

Registration Directorate General
GENERAL MEDICAL COUNCIL
178 Great Portland Street
GB - London W1N 6JE
Tel.: (44171) 5807642
Fax: (44171) 9153558

DOCUMENTACIÓN

- Formulario de inscripción FR7
- Cuota de 135 £
- Pasaporte o D.N.I.
- Título de Licenciado en Medicina original.
- Certificado original expedido por el Consejo General De Colegios Oficiales De Médicos en el que conste que es apto para el ejercicio de la Medicina en España. Si ha trabajado en otro país del Espacio Económico Europeo durante los dos últimos años, deberá presentar también un certificado similar de la autoridad competente.

TRAMITACIÓN

Todos los documentos deben ser originales, no se aceptaran fotocopias compulsadas. Deberán estar legalizados convenientemente y sellados con la apostilla de la Haya. Los documentos oficiales se tramitarán en el Ministerio De Justicia, y el certificado de buena conducta en el Consejo del Tribunal Superior De Justicia. Los documentos se devolverán por correo certificado y deberán ir acompañados de su debida traducción oficial realizada por un traductor jurado. El certificado de buena conducta tiene una validez de tres meses.

EXAMEN DE INGLÉS

Los médicos españoles no están obligados a hacer un examen de inglés para colegiarse en el Reino Unido. Sin embargo, deben demostrar a quien los contraten que tienen un nivel de inglés hablado y escrito suficiente como para poder realizar su trabajo convenientemente.

CERTIFICADO DE COLEGIACIÓN

Cuando se apruebe su colegiación se le expedirá un certificado acreditativo, hasta entonces no se puede considerar que esté colegiado.

Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos

C/ Villanueva 11
28001- Madrid
Telf: 91 431 77 80

Ministerio de Justicia

C/ San Bernardo 45
28015 Madrid
Telf: 91 390 20 00

Consejo del Tribunal Superior de Justicia

C/ General Castaños 1.
28004-Madrid

FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Puede recabar información con la formación especializada en el Reino Unido en la siguiente información:

Medical Information Assistant

NATIONAL ADVICE CENTER FOR POST
GRADUATE MEDICAL EDUCATION (LIBID)
BRITISH COUNCIL
Bridgewater House
58 Withworth Street
Manchester M16BB
Tel.: (44161) 9577218
Fax: (44161) 9577029

Para más información, contactar con:

"BRITISH MEDICAL JOURNAL" publicado
por la *British Medical Association*
BMA House - Tavistock Square - UK London
WC1H 9JP
Tel.: (44171) 3874499
E-mail: <http://www.bmj.com>

"THE LANCET"

42 Bedford Square - UK London WC1B 3SL
E-mail: <http://www.thelancet.com>

PORTUGAL

DIRECCIÓN

La colegiación debe efectuarse en el Consejo de Médicos Portugués

Ordem Dos Medicos

Av. Almirante Gago Coutinho 151

P - 1700 Lisboa

Tel.: (3511) 8427100

Fax: (3511) 8427101

DOCUMENTACIÓN

Títulos y certificados:

Título de Licenciado en Medicina y, en su caso, de Especialista

Situación legal:

- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente
- Certificado de Penales del país de origen de procedencia, expedido por el Ministerio De Justicia
- Pasaporte o D.N.I.
- Certificado de nacionalidad a obtener en el Consulado Español En Portugal
- Domicilio fiscal en Portugal y respectiva tarjeta de contribuyente (Abrir previamente una cuenta corriente en un banco portugués y después dirigirse al Ministerio Das Finanzas de la zona).

Buena conducta profesional:

- Certificado del Consejo General De Colegios Oficiales De Médicos comprobando la respectiva colegiación, que se encuentra en condiciones legales para ejercer su profesión sin restricciones y que nada consta contra su reputación desde el punto de vista disciplinar.
- Certificado médico ordinario acreditativo de estar en posición de las necesarias aptitudes físicas y mentales para el ejercicio de la profesión.

Otros:

- 3 fotografías
- Cumplimiento de los trámites administrativos
- Presentación del formulario de inscripción y del impreso bancario
- Abono de la cuota

Plazos:

Tres meses a partir de la recepción de la documentación completa.

Reclamaciones:

- Consejo Nacional Ejecutivo de la Ordem dos Medicos
- Tribunales competentes

TRAMITACIÓN

Todos los documentos deben ser originales, no se aceptaran fotocopias compulsadas. Deberán estar legalizados convenientemente y sellados con la apostilla de la Haya. Los documentos oficiales se tramitarán en el Ministerio De Justicia, y el certificado de buena conducta en el Consejo del Tribunal Superior De Justicia. Los documentos se devolverán por correo certificado y deberán ir acompañados de su debida traducción oficial realizada por un traductor jurado. El certificado de buena conducta tiene una validez de tres meses.

Ministerio de Justicia

C/ San Bernardo 45
28015- Madrid
Tlf: 91 390 20 00

**Consejo General de Colegios Oficiales de
Médicos**

C/Villanueva 11
28001- Madrid
Tel.: 91 431 77 80

Consejo del Tribunal Superior de Justicia

C/ General Castaños 1.
28004-Madrid